

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar, Antioquia, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Rad. 051013113001.2021.00072.00

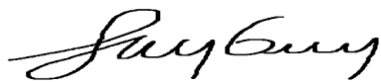
En el proceso de Ejecutivo, promovido por Bancolombia contra Carlos Esteban Londoño Alvarez se ordena se dé traslado de liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. General del Proceso, en la forma dispuesta en el artículo.110 ibídem.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, reading 'Maria Marcela Perez Trujillo'.
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO, PROCESO
DE EJECUTIVO EJECUTIVO, RAD. 2021-00072

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022). En la fecha se deja en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días, la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como se dispuso en auto del 26-07-2022. El traslado se hizo constar en lista de la fecha. Corre el término a partir del 28 de julio del presente año y vence el día 01 de agosto del presente año, a las 5:00 p.m.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO